SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Que prevene: Acordo que Con este Testimonio de este Acuerdo y de el de Otra. Junta Selebrados ambos en este día se devuelban Dhas. Cuentas por qualquiera de los Exmos. de este Ayuntam.to á que relacionado Dn. Josef Santos Zazaur para que aga en esta parte el retraso que quiera atribuirá este que en dho. termino se hexcuse dia, evitando Ayuntam.to se formalize en el modo y forma que esta prevenido por Dha. Superior orden para evitar tambien la devolucion de ella por la propia tendencia aquien deven dirigirse, y que asi practicado por la Admita por su orden ala Junta, y este Ayuntam.to para que vista, Con la especificacion que Corresponde practicar se Cargo, Data, y libranza correspondiente, exponga lo que tenga por mas conbeniente, y con el arreglo devido, sentando nota, de que acredite a continuacion de este Acuerdo, que aga ver el dia y hora de su entrega, o devolucion. Y poniendo asi lo Acordaron y firmaron Dhos.

Roque Barros Sierra

Dn. Josef Antonio Maria Alvarez

Dn. Juan Antonio Yañez

Dn. Ignacio de Canova

Alcaldes